



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-003-2016-00187-01
Radicado interno.	490
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Fabián Jaramillo Bernal
Demandado.	Empresas Públicas de Armenia -EPA-
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	06 de mayo de 2022
Decisión.	Revocar la sentencia adiada a 28 de julio de 2017 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220506-63001310500320160018701-SSCFL-ADJCONS3-EST75.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 10 de mayo de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 10 de mayo de 2022, a las 5:00 p.m.